



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO : 680014003001-2022-00211-00

Bucaramanga, trece de octubre de dos mil veintidós

Mediante traslado del 6 de octubre último, se ordenó correr traslado de la liquidación de crédito presentada.

Al Revisarse la actuación surtida, se observa que los documentos agregados, no corresponden a la presente demanda, sino que se deben anexar a la demanda radicada bajo el No. 2022-111

Así las cosas y ante el yerro en que se incurrió y como quiera que las únicas providencias que atan al Juez y a las partes a una decisión con sello de cosa Juzgada, son las sentencias, el Juzgado procederá a dejar sin efecto el traslado anterior y ordenará anexar dicha liquidación de crédito correctamente al proceso rad. 2022-111

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin efecto el traslado de fecha seis de los corrientes, por lo anotado.

SEGUNDO: Se agregar el memorial del 15 de septiembre de 2022 para ser anexado al proceso 2022-111.

NOTIFÍQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
Juez

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 14 de octubre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46171c5aa3b94f9c61445188c0680883499ae95e115dbae6872e545796888cc**

Documento generado en 13/10/2022 09:44:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>